



Rad. 170014003009-2020-00398

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ejecutivo, que promueve la señora **María del Pilar Restrepo Moscoso**, en contra de los señores **Jaime Jony Martinez Loaiza, Felipe Andrés Cubillos y María Alejandra Sepúlveda Orozco**, incorpórese el poder allegado por la apoderada de la parte demandante (*Anexo 50, Cd. Ppal*), ello para que obre en el cartulario, haciendo claridad que el mismo ya obraba en el dossier desde el inicio del juicio.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3403f7c08e62df3e22e7a6b08e97a59d6d9ffe9b37a3b5e27179907f991d87c**

Documento generado en 06/12/2021 04:32:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>